

Secret



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

2 MAR 2018



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA

Manuel Rodríguez Jiménez

JEFE OFICINA DESPACHO DGP

Madrid, 28 de febrero de 2018

D. Manuel Civera Salvador  
Alcalde de Liria  
Ayuntamiento de Liria  
Plaza Mayor, 1  
46160 Liria (Valencia)

En relación con la petición expresada en la moción aprobada por su Ayuntamiento de creación de una oficina permanente de expedición del DNI en esa localidad, se significa que:

Estudiada y valorada dicha propuesta se considera que en función de la población de la localidad de Liria y su área de influencia, así como el número de documentos a expedir, teniendo en cuenta la actual situación de deficiencia en la disponibilidad de recursos humanos, especialmente en lo que se refiere a los Cuerpos Generales de la Administración del Estado, a lo que hay que sumar la inexistencia de equipamiento en la FNMT, no sería aconsejable la puesta en marcha de una Oficina de Expedición de Documentos.

En la actual situación únicamente justificaría su apertura la distancia a otras poblaciones con Comisaría de Policía que supone a los ciudadanos incómodos desplazamientos, si bien esto únicamente sería factible si se dispusiera de un Sistema Automatizado de Renovaciones de DNI (el denominado "DNI exprés"), actualmente en estudio de viabilidad, que permitiría atenuar la necesidad de número de funcionarios dedicados a la expedición de documentos.

Por todo ello, el órgano de esta Dirección General con competencia en este ámbito, considera aconsejable recomendar una moratoria en la apertura de esta oficina de documentación en Liria.

Atentamente

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 11777777167742125216